

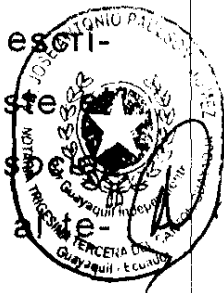


Escritura: 2014-9-01-33-P00328

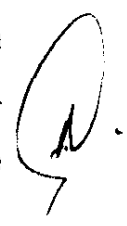
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA PIGALLE S.A.--

CUANTIA: US\$199,200.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALVARO PINO ARROBA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **PIGALLE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **PIGALLE S.A.**, que se otorga ante-



1 nor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTOR-**
2 **GANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública el señor ALVARO PINO ARROBA, a
4 nombre y en representación de **PIGALLE S.A.**, en su
5 calidad de GERENTE GENERAL y como tal repre-
6 sentante legal de la misma, debidamente autorizado
7 por la Junta General de Accionistas de la compañía,
8 en sesión celebrada el veintiuno de Enero del dos
9 mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**
10 La compañía Pigalle S.A. fue constituida mediante
11 Escritura Pública otorgada por el Notario Suplente
12 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
13 Pedro Enriquez León el dieciocho de Junio del dos
14 mil doce, y debidamente inscrita en el Registro
15 Mercantil el tres de julio del mismo año. **DOS.** La
16 Junta General de Accionistas de la compañía **PI-**
17 **GALLE S.A.**, celebrada el veintiuno de Enero del
18 dos mil catorce, resolvió por unanimidad: **DOS.**
19 **UNO.-** Aumentar su capital social, de la cantidad
20 actual de ochocientos dólares de los Estados Uni-
21 dos de América (US\$800.00), a la suma de dos-
22 cientos mil dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$200,000.00), es decir, un aumento
24 efectivo de ciento noventa y nueve mil doscientos
25 dólares de los Estados Unidos América
26 (US\$199,200.00), en los establecidos en la
27 Junta General de accionistas celebrada el veintiu-
28 no de enero del dos mil catorce, y que el pago se



EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PIGALLE S.A."
REUNIDA EL 21 DE ENERO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días de mes de enero del 2014, a las 08:00 horas en las oficinas ubicadas en el piso 3 del edificio El Torreón, ubicado en Boyacá y Padre Solano, se reúnen los accionistas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía PIGALLE S.A., a saber: el señor Alvaro Pino Arroba, propietario de 200 acciones; señor Fernando Pino Arroba, propietario de 200 acciones; el señor Daniel Pino Arroba, propietario de 200 acciones; y, el señor Alberto Pino Jiménez, propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de USD \$1.00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor Daniel Pino Arroba, y como Secretario el señor Alvaro Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$800,00, estos resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y aprobar los informes anuales del Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del año 2013; el Balance General; y, el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

2.- Conocer acerca de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico 2013.

3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía a la suma DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200.000,00).

4.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Tercero de los estatutos de la compañía, y la fijación del capital autorizado de la compañía.

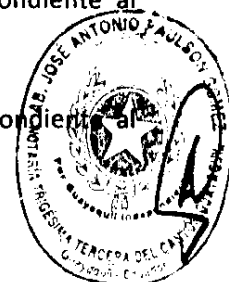
5.- Autorizar al Gerente General de la empresa para el perfeccionamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

6.- Designación del Comisario de la compañía.

A continuación para efectos de tratar sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la junta, el señor Daniel Pino Arroba, destacando que los informes anuales del Gerente General, y Comisario relativos al ejercicio económico del año 2013, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2013, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía según lo dispuesto en la normativa vigente. Acto seguido se le cede la palabra al Gerente de la compañía quien procede a dar lectura de su informe anual correspondiente al ejercicio económico 2013. A continuación, una vez que el Gerente ha leído su informe, por Secretaría se da lectura a los informes del Comisario con los correspondientes estados financieros del ejercicio económico 2013. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve:

1.- Aprobar, sin observaciones, el informe anual del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

2.- Aprobar, sin observaciones, el informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.



3. Aprobar, sin observaciones, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

A continuación, el Presidente de la junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, esto es, conocer acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2013. Toma la palabra el Gerente de la compañía quién expone que la empresa ha generado una utilidad de USD 310,806.46 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa, además, que no procede la deducción por pago de Impuesto a la renta causado de USD 46,684.91 de acuerdo al art. 23 de la regla aplicado a la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) y art. 13 del código orgánico de la producción comercio e inversiones, por cuanto la compañía está exonerada del pago de impuesto a la renta por 5 años; no obstante luego de la deducción por la reserva legal de USD 20,643.33 y la participación de los trabajadores que asciende a USD 46.620,97, las utilidades a disposición de los accionistas por el año 2013 ascienden a USD 243,542.16.

Respecto de dichos resultados, la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, de manera unánime, resuelve que las utilidades a disposición de los accionistas por el año 2013, que según lo antes indicado ascienden a USD 243,542.16, se mantengan en la cuenta de RESULTADOS ACUMULADOS NO REPARTIDOS.

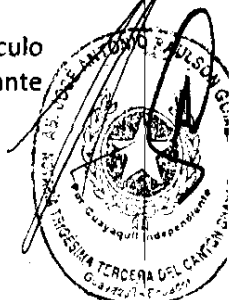
El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Alvaro Pino Arroba y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa aumentar el capital social de la compañía, a la cantidad de US \$200,000.00, es decir, un aumento efectivo de US \$199,200.00, y que el pago, del referido aumento se efectué mediante capitalización de utilidades acumuladas no repartidas.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, unánimemente aprueba aumentar el capital social de la compañía a la suma US \$200,000.00, en la forma antes indicada suscribiendo cada accionista acciones en forma proporcional sobre la totalidad de las 199.200 acciones que se emiten con motivo del aumento; por lo que el capital social de la compañía luego del aumento quedará fijado como se señala en el cuadro a continuación:

CUADRO ACCIONISTAS ACTUAL				AUMENTO DE CAPITAL			DISTRIBUCION CAPITAL DESPUES DE AUMENTO		
ACCIONISTA	%	# acciones	\$	%	total acciones emitidas	\$ Total aumento	%	\$ total	total acciones
ALVARO PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
DANIEL PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
FERNANDO PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
ALBERTO PINO JIMENEZ	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
TOTAL	100%	800	\$ 800,00	100%	199.200	\$ 199.200,00	100%	\$ 200.000,00	200.000

A continuación, la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el señor Alberto Pino Jiménez y manifiesta que habiéndose resuelto el aumento de capital de la compañía, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social que trata sobre el capital de la compañía, además propone fijar un capital autorizado de US\$ 400,000.00.

de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, y fijar un capital autorizado de US\$ 400,000.00., el mismo que en adelante



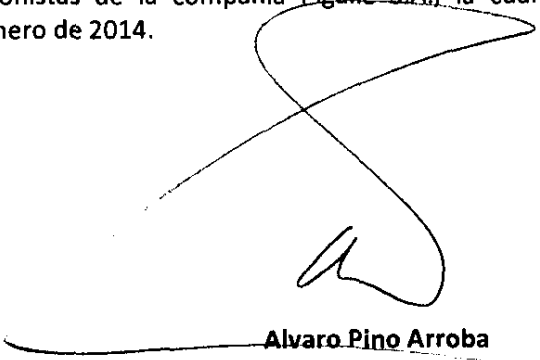
"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,000.00), dividido en doscientas mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

Finalmente, la Junta pasa a considerar el quinto punto del orden del día y unánimemente autoriza al señor Álvaro Pino Arroba, Gerente General de la compañía, para que cumpla con el perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el sexto y último punto del orden del día esto es, el nombramiento del Comisario de la compañía. El gerente mociona para el cargo de Comisario a la señorita CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve, por unanimidad, elegir a la señorita CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno, como Comisario de la compañía.

Al no existir otro asunto por tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretaria Ad hoc a los presentes quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 09:00 horas del día en que se instaló, firmado por todos los asistentes. f) Daniel Pino Arroba, Presidente de la Junta; f) Álvaro Pino Arroba, Secretario de la Junta; f) Fernando Pino Arroba, accionista; f) Alberto Pino Jiménez, accionista.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Pigalle S.A., la cual remito en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 21 de enero de 2014.


Alvaro Pino Arroba
SECRETARIO DE LA JUNTA



PIGALLE S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de julio de 2012

Señor

ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PIGALLE S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, el 18 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de julio de 2012.

Atentamente,


ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, julio 3 de 2012.


ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.557
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIGALLE S.A.**, a favor de **ALVARO ERNESTO PINO ARROBA**, de fojas 69.857 a 69.858, Registro Mercantil número 12.282.

ORDEN: 37557



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Julio de 2012

\$8.00

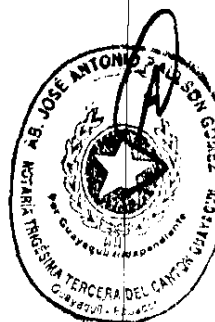
REVISADO POR:

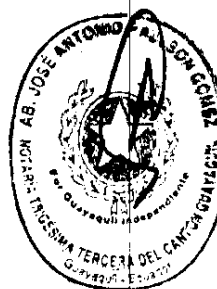
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 MAY 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992769084001
RAZON SOCIAL: PIGALLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PIGALLE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: DELGADO LUGMANA DANNY HERIBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

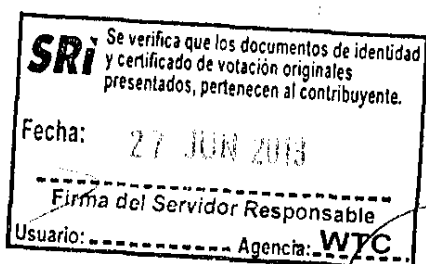
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO
Edificio: EL TORREON Piso: 3 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUEBLERIA EL BOSQUE Telefono Trabajo: 042568528
Email: ddelgado@bhosuper.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ROP111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2013 15:46:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992769084001

RAZON SOCIAL: PIGALLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: PIGALLE S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 542 Intersección: PADRE SOLANO
Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA EL BOSQUE Edificio: EL TORREON Piso: 3 Telefono Trabajo: 042665529 Email:
rdelgado@biosuper.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

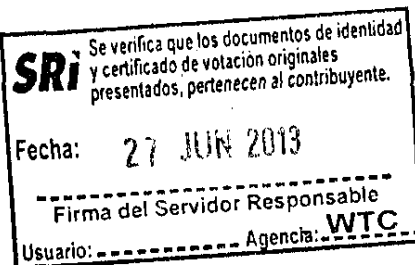
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA
AGUAESPEQUE'S Manzana: 5 Carretera: PUERTO INCA Kilómetro: 53



Pinos Calle Guido Orlando



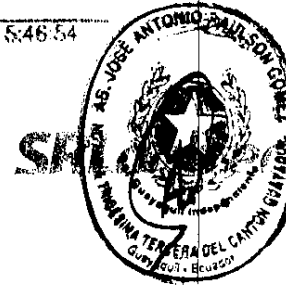
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

60PC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2013 15:46:54

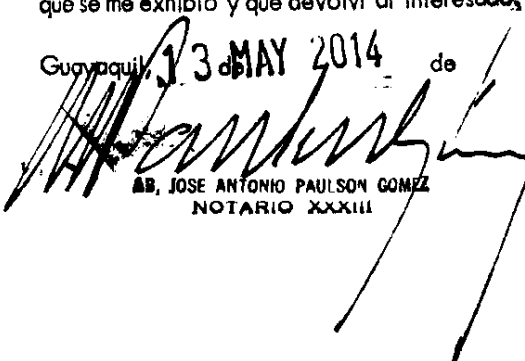
Página 2 de 2



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,
compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 de MAY 2014 de

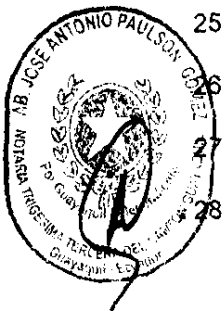

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

ESPACIO
EN BLANCO





1 lo efectúe por Capitalización de Utilidades Acu-
2 muladas no Repartidas. **DOS. DOS.** Fijar el capi-
3 tal autorizado de la compañía en la suma de cua-
4 trocientos mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (US\$400,000.00). **DOS. TRES.** Conse-
6 cuentemente, la Junta también resolvió por una-
7 nimidad reformar el artículo Tercero del Estatuto
8 Social de la compañía de la manera establecida
9 en la Junta General de accionistas celebrada el
10 veintiuno de enero del dos mil catorce, para que
11 este se adecue a los términos del aumento de ca-
12 pital. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales
13 antecedentes, y en cumplimiento a lo dispuesto
14 por la Junta General de Accionistas de la com-
15 pañia **PIGALLE S.A.** celebrada el veintiuno de
16 Enero del dos mil catorce, **ÁLVARO PINO ARRO-**
17 **BA,** GERENTE GENERAL de la compañía, declara
18 bajo juramento: **UNO.** Que el capital social de la
19 compañía **PIGALLE S.A.** queda elevado a la suma
20 de DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Uni-
21 dos de América (US\$200,000.00), mediante capi-
22 talización de utilidades, es decir, un aumento
23 efectivo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL
24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
25 DOS DE AMÉRICA (US\$199,200.00) en los térmi-
26 nos señalados en la Junta General de accionistas
27 celebrada el veintiuno de Enero del dos mil cator-
28 ce. **DOS.** Que el capital autorizado de la compa-



1 ía queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$400,000.00). **TRES.** Que el artícu-
4 lo Tercero del estatuto social queda modificado
5 en términos señalados en el Acta de Junta Gene-
6 ral de Accionistas de la compañía celebrada el
7 veintiuno de Enero del dos mil catorce. **CUATRO.**
8 El Representante Legal de la Compañía **PIGALLE**
9 **S.A.** declara bajo juramento que su representada
10 no es contratista de obra pública con el Estado
11 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.
12 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Sírvase usted, señor Notario, agregar al protocolo
14 respectivo, a fin de que queden formando parte
15 integrante de esta escritura, los siguientes docu-
16 mentos: **Uno.** Copia certificada del acta de Junta
17 General de accionistas **PIGALLE S.A.**, celebrada
18 el veintiuno de Enero del dos mil catorce. **Dos.**
19 Copia de mi nombramiento aceptado e inscrito.
20 Dejo constancia de que autorizo al Abogado Da-
21 niel Pino Arroba para que a nombre de **PIGALLE**
22 **S.A.** gestione y realice la aprobación e inscripción
23 de esta escritura y realice cuantos trámites lega-
24 les fueren menester para su cabal eficacia. Agre-
25 gue usted, señor notario, las demás formali-
26 dades de estilo para la plena validez del pre-
27 sente instrumento.- (Firmado) Abogado Daniel
28 Pino Arroba.- Registro número diez mil doscien-





1 tos veinticuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
2 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
3 gados para que formen parte integrante de esta es-
4 critura pública el Nombramiento del representante
5 de la compañía Pigalle S.A.; Copia certificada del
6 Acta de la Junta General de Accionistas celebrada
7 el día veintiuno de enero del dos mil catorce; y,
8 demás documentos pertinentes para la validez de
9 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
10 aumento de capital y reforma del estatuto social, de
11 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
12 compareciente, éste la aprueba en todas sus par-
13 tes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscri-
14 be en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

P) ~~COMPANÍA~~ PIGALLE S.A.

R.U.C. NO. 0992769084001

~~ALVARO PINO ARROBA~~

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091193450-3 C.V. No. 021-0029

EL NOTARIO

AB/ JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



SE OTOR-

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de
4 mayo del año dos mil catorce.-

5
6 El Notario,

7 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*
8 Ab. José Antonio Paulson Gómez
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005196** INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **12 DE AGOSTO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PIGALLE S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE JUNIO DEL 2012**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 19 DEL 2.014

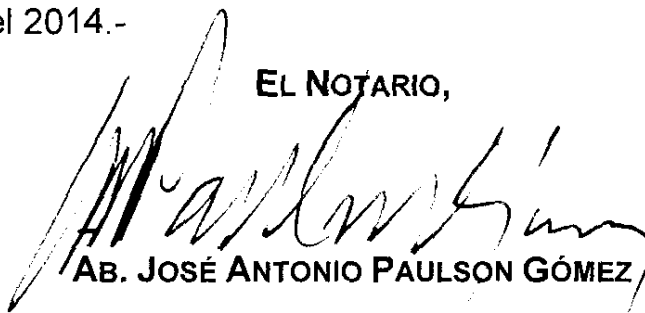
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0005196, dictada el 12 de agosto del 2014, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PIGALLE S.A., autorizada por mí el 13 de mayo del 2014.- Guayaquil, 13 de agosto del 2014.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Nº 0918784

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercomercias.gob.ec

Fecha:

08/OCT/2014 13:49:23

Usu: omontaivan



Remitente:

No. Trámite:

28233 - 2

AB DANIEL PINO

Expediente:

148175

RUC:

0992769084001

Razón social:

PIGALLE S.A.

SubTipo trámite:

REMITE COPIA DE ESCRITURA DE
AMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITA EN EL

Asunto:

REMITE COPIA DE ESCRITURA DE AMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA CIA INSCRITA EN EL RM . PUBLICACION

Revise el estado de su trámite por INTERNET

38

Digitando No. de trámite, año y verificador =